



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

**MAT. : Autoriza restitución de gastos por
Reparación de Fotocopiadora.**

Decreto Alcaldicio N° 3.170 /

Monte Patria, 08 de Marzo de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N°004 del 06/01/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.

DECRETA:

- 1. AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. [REDACTED] Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel**, por concepto de adquisición de Repuestos para Máquina Fotocopiadora Lanier LD 315, servicio de despacho de los repuestos y pasajes, Ítem de gasto enmarcados en el PME del Establecimiento Educacional, inserto en el Dimensión: Gestión de Recursos, Sub Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Recursos TICS al Servicio de los Aprendizajes y la Gestión Administrativa.
- 2. Déjese establecido** que el reembolso es por un valor **\$ 108.270.- (Ciento Ocho Mil Doscientos Setenta Pesos)**, según Factura Electrónica N° 147 del 13/12/2016 por \$ 99.940.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Boleta Electrónica N° 64899426 del 14/12/2016 por \$4.330.- de Transporte, Tecnología y Giros EGT Ltda. y Pasajes N° 0110635 y N° 0110636 de fecha 14/12/2016, por \$2.000.- cada uno, de Fenabus, que se adjuntan.
- 3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22 06 004 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.**

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.